

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 836 - 2020- MPLP

Tingo María, 31 de diciembre de 2020.

VISTO: el Informe N° 071-2020-MPLP/GM de fecha 31 de diciembre de 2020, de la Gerencia Municipal mediante el cual propone la ratificación del **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables EDWIN DINO DURAN TRUJILLO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Mediante **Resolución de Alcaldía N° 1227-2019-MPLP** de fecha 31 de diciembre de 2019, en su Artículo Primero, se designó al **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables EDWIN DINO DURAN TRUJILLO** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Estando a la propuesta de la Gerencia Municipal mediante el documento de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

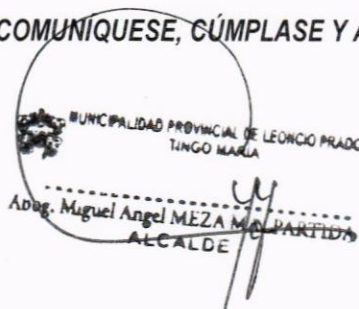
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables EDWIN DINO DURAN TRUJILLO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO** de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a partir del 1 de enero de 2021, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Informática y Sistemas para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Addg. Miguel Ángel MEZA MOCHALES
ALCALDE